



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Mayo dos del dos mil veintidós

Cumplido con el requisito exigido en auto del 26 de abril de 2022, **Se admite** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **YEISON MANUEL RESTREPO CASTRILLÓN** en contra de **CARLOS MARIO MORENO CORREA**, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, al demandado, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 068 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 3 de Mayo de 2022

Secretaria